

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; octavo y décimo noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las once horas con trece minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinte, asisten para sesionar vía remota a través de videoconferencia utilizando la herramienta tecnológica Zoom y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Licenciado Marco Antonio González Castillo, Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez y Maestra María Guadalupe Olivo Torres, quienes son integrantes del Comité de Participación Ciudadana; así como la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Por otra parte, asiste como invitado permanente el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, además de la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace quien funge como Secretaria de Sesiones para llevar a cabo la **Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados oportunamente para desahogar el orden del día correspondiente.

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva agradeció la asistencia vía remota de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quórum. Hecho lo anterior, informa a la Comisión Ejecutiva que existe el quórum legal para iniciar la **Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** al encontrarse presentes los cinco integrantes.

**2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, procede a dar lectura a su contenido y enseguida pregunta a los integrantes de la Comisión si es de su interés registrar algún otro punto para la sesión. En respuesta, ninguno de los integrantes registra puntos adicionales.

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/18/II/2020**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/17/2020** correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 2020.
4. Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).
5. Informe de las Recomendaciones no Vinculantes que se presentaron al Comité Coordinador.
6. Asuntos generales.

Cierre de la sesión.

3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/17/2020** correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 2020.

Continuando con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del acta **SAEMM/CE/SES/ORD/17/2020** correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 2020, en uso de la voz, la Secretaria de Sesiones señala que el acta fue circulada previamente a los cinco integrantes, por lo que solicita se dispense su lectura, informa que se recibieron comentarios los cuales han sido incorporados al documento y enseguida pregunta si están de acuerdo con los mismos o desean realizar otros comentarios.

En uso de la voz, la Maestra Olivo refiere que se había quedado en que los comentarios, sólo porque se enviaban ya quedaban, sino que es un tema que tiene que ser discutido o analizarse si proceden. Menciona estar de acuerdo con los comentarios de redacción realizados por la Maestra Leonor Quiroz, pero no con lo del acuerdo, porque se había quedado que los acuerdos son los que se toman en la sesión, ya están votados y no se pueden cambiar; por lo tanto, está conforme con el acta tal cual fue presentada y con los comentarios de forma de la maestra Leonor Quiroz, pero no con lo del acuerdo porque no se puede cambiar.

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

Al respecto, la maestra Quiroz pregunta a la maestra Olivo ¿cuál es la parte del acuerdo con lo que no está conforme? y además solicita a la Secretaria de Sesiones comparta en pantalla la información para entender lo que se está comentando.

En atención a lo anterior y una vez puesta en pantalla el acta para su visualización, la maestra Olivo reitera que no se pueden cambiar los acuerdos porque ya fueron tomados y votados, en tanto que la maestra Quiroz refiere que no es un cambio de acuerdo, sino que no se incluyó en el recuadro lo de “copia abierta para todos” que se mencionó en la parte de arriba y, por lo tanto, estaba incompleto.

En consecuencia, la Secretaria Técnica menciona que anteriormente ya se había convenido que la Secretaria de Sesiones dictara el acuerdo que se aprobaría en las sesiones y ese quedara en el acta, sugiriendo además que si hay otra forma de integrar los acuerdos se comente en la sesión.

Enseguida, la maestra Leonor Quiroz expresa que abrirá su *blog* para hacer algo más independiente porque la manera en que se están llevando las cosas en Comisión Ejecutiva, en Comité Coordinador y muchas otras sesiones no le parece que sean transparentes, pues se tratan temas de forma simplemente para que quede o no un punto de acuerdo en el “recuadro” respectivo, específicamente el relativo a que “todos los integrantes nos enviaríamos nuestros respectivos comentarios al acta”. Aunado a lo anterior, en caso de que se cometan equivocaciones de redacción, no se de lectura al acuerdo o no se plasme en un recuadro, entonces se estaría hablando solamente de un tema de congruencia, ya que si arriba en la exposición se refieren los puntos que contendrá el acuerdo, entonces no habría problema en que sólo se integren en el “recuadro” e insiste en que estos temas son de forma que generan situaciones desgastantes. Igualmente indica que, si no se quiere incluir el comentario, no se haga, pero reitera que todo lo que se trata se tiene que transmitir para que en caso de existir alguna equivocación en la redacción del acuerdo, en ese momento sea de conocimiento de todos los integrantes. Por último, sugiere que la Secretaria de Sesiones escriba en el *chat* los acuerdos que se están aprobando y se deje de estar perdiendo el tiempo en estas situaciones.

En respuesta, la Secretaria Técnica respalda la moción de la Maestra Quiroz y que la Secretaria de Sesiones ponga en el *chat* los acuerdos, además menciona que mandó sus comentarios en forma abierta también y sugiere ajustar los tiempos para poder revisarlos, siendo que la retroalimentación que exista sea hecha por el *chat* y que la fecha limite sea el martes a efecto de que todos estén de acuerdo con ellos y dar agilidad al tema.

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

Al respecto, la Maestra Olivo refiere que su comentario es en general, ya que cuando se toma un acuerdo de manera legal y precisa en un acta así debe de quedar, es en general; si ya en la revisión se observa que el acuerdo no retoma lo que se planteó, entonces se propone uno nuevo o una modificación, por lo que enfatiza que el acuerdo debe de quedar tal cual se votó.

En respuesta, la Secretaria Técnica pide a la Secretaria de Sesiones recabar la votación del acta con los comentarios vertidos por la Maestra Leonor y la de la voz, en tanto que la maestra Olivo refiere que para posteriores ocasiones se quede el acuerdo como se tome en la sesión, y finalmente, el licenciado Marco González solicita que entonces al final del acuerdo se modifique en el último punto que dice “entre dos miembros de la Comisión Ejecutiva” para quedar “entre dos miembros o más de la Comisión Ejecutiva” ya que se limita a dos personas.

Por último, la maestra Quiroz solicita que sean sensibles a que no es su persona la que hace cambios a los acuerdos, sino lo que se realizó fue arreglar un acuerdo que no fue bien redactado para completarlo y por un tema de congruencia.

Una vez analizados y discutidos los comentarios al acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria por parte de los miembros de la Comisión Ejecutiva, específicamente con relación a los puntos contenidos en el acuerdo **SAEMM/CE/SES/ORD/17/IV/2020** que a la letra se insertan:

1. La Unidad de Enlace enviará el proyecto de acta el miércoles de la semana previa a la sesión de Comisión Ejecutiva para su revisión y comentarios.
2. La hora y fecha de envío de comentarios por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, al proyecto del acta seguirá conforme al acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/04/III/2020 de 26 de febrero de 2020, siendo hasta las 23:59 horas de los días lunes previo a la sesión.
3. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva enviarán sus respectivos comentarios al acta en copia abierta a los demás.
4. La Unidad de Enlace enviará el proyecto del acta a someter a votación, los días martes antes de la sesión para su conocimiento y revisión.
5. Cuando haya diferencia de criterio o comentarios entre dos o más miembros de la Comisión Ejecutiva se someterá a votación en la sesión respectiva.

Es por lo que la Secretaria Técnica solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación, quien en acato a ello procede a su realización y se toma el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/18/III/2020**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/17/2020** correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 9 de septiembre de 2020.

**4. Informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.**

En uso de la voz, la maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica comenta que el cuarto punto del Orden del Día es referente al informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, puntualizando que en la información presentada al Comité Coordinador con corte al 31 de julio de 2020, se tenían 48 municipios con su sistema y, al día de la fecha, ya están constituidos los de Tenancingo y Temoaya, por lo que entonces 50 sistemas ya se encuentran instalados, mientras que el último reporte de ayuntamientos con proceso de instalación de sistemas, eran 13, los cuales también a la fecha suman ya 16 ayuntamientos. Asimismo, señala que se han impartido asesorías a los ayuntamientos en torno a la constitución de su Comité de Selección y Comité de Participación Ciudadana Municipal y elaboración de convocatorias. Cabe destacar que los ayuntamientos refieren que estos avances son como resultado del trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Contraloría del Poder Legislativo, misma que ya dio inicio a su programa de trabajo que fue pospuesto en su momento por la contingencia COVID19 y cuyo resultado arroja que ya tienen notificados al 95% de los municipios respecto a la solicitud de información y al cumplimiento en términos de ley, lo que a su vez generó la respuesta de 60 municipios de los que tienen el soporte documental para hacer un análisis. En ese sentido, las acciones que se están llevando a cabo y sus avances serán reportados.

Con base en lo anterior, la maestra Valdés pregunta si existe algún comentario por parte de los integrantes y en respuesta, el Contador Luis Manuel de la Mora Ramírez comenta que se está avanzando y que han recibido el cuadro con los datos para continuar con las llamadas y seguir invitando a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción. Enseguida, la Secretaria Técnica refiere que se les envió un recordatorio para que se retome la actividad, por lo que se tienen diez días para que el viernes anterior a la sesión siguiente, puedan mandar vía correo el seguimiento de los municipios que cada uno de los integrantes tienen asignados para coadyuvar con las acciones correspondientes.

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

En uso de la voz, el arquitecto Benabib refiere que el municipio de Huixquilucan no le corresponde a él, a lo que la Maestra Quiroz expresa que ya habló con el Presidente Municipal y no hay ningún avance, pues se han declarado desiertas las convocatorias al no haber interés ciudadano.

Por su parte, el licenciado González propone que antes de que vuelvan a contactar a los municipios, los integrantes de esta Comisión conozcan la respuesta por escrito que le han dado al Contralor del Poder Legislativo y a partir de ahí se haga en contacto, y la Secretaria Técnica refiere que el 3 de septiembre se tuvo contacto con el Contralor quien solicitó tiempo para realizar el análisis de los 60 municipios que habían contestado y que en razón de ello contactará nuevamente con él para dar seguimiento.

Con base en la información presentada y los comentarios aportados por los integrantes, se toma el acuerdo siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/18/IV/2020**

Se tiene por presentado el informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción y los integrantes se dan por enterados del mismo.

**5. Informe de las Recomendaciones no Vinculantes que se presentaron al Comité Coordinador.**

En uso de la voz, la Maestra Claudia Valdés refiere a los integrantes de la Comisión que compartirá en pantalla las siete recomendaciones no vinculantes para su visualización, las cuales describe señalando que la primera fue dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, en virtud de que no se había establecido interconexión con la plataforma, al igual que la segunda dirigida al Instituto Electoral del Estado de México; la tercera en esos mismos términos, pero dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; la cuarta dirigida a los ayuntamientos respecto a la falta de interconexión con la plataforma en los módulos II y III; la quinta recomendación dirigida a la Contraloría del Poder Legislativo relativa a la omisión de los ayuntamientos en la integración y funcionamiento de los sistemas municipales; la sexta dirigida a los ayuntamientos que, no obstante cuentan con sistemas municipales anticorrupción o comité de participación ciudadana o comité de selección, no se encuentran debidamente integrados; y la séptima recomendación dirigida a los titulares los órganos internos de control de los ayuntamientos que no dieron atención a la solicitud de información para integrar el informe del Comité Coordinador en los términos que establece el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

A mayor abundamiento, cabe señalar que, en la segunda sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 2020, el Comité Coordinador solicitó desarrollar relatorías más precisas, mismas que le fueron presentadas el lunes 21 de septiembre de 2020, en estos términos:

La primera recomendación no vinculante dirigida al Tribunal Electoral se presenta porque no ha tenido avance en relación con la interconexión de dos módulos, ya que para el módulo I se tiene como plazo hasta mayo de 2021, se presenta también el avance que registra el Instituto Electoral del Estado de México, en los módulos II y III del 25%, sin embargo, del 7 al 18 de septiembre de 2020, realizó un seguimiento a las interconexiones y fue hasta el día 18, justo antes de presentarse la información al Comité Coordinador, que se recibió el oficio por parte del Instituto en el que informa que el sistema II lo tiene ya desarrollado al 80% y el sistema III con un 40% de desarrollo de la API. En el mismo sentido, se encuentra la Comisión de Derechos Humanos, pues al 31 de julio presentó un avance del 25% en los módulos II y III, y del 4 al 18 de septiembre registró un avance al 50% en los dos módulos teniendo ya su sistema al 100% desarrollado, así como su APPI. Cabe destacar que si bien es cierto, el informe anual ya fue aprobado, también es cierto que por la temporalidad en la que se presentaron las recomendaciones, el Comité Coordinador tuvo a bien hacer su análisis y desestimar la presentación de las dirigidas a la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto Electoral del Estado de México, mientras que en torno a la recomendación al Tribunal Electoral del Estado de México, en términos de lo que comentó el Comité Coordinador, se hará un acercamiento muy puntual con el Magistrado Presidente del Tribunal a efecto de establecer otra vez los criterios de interconexión y poder avanzar en ese sentido.

En lo concerniente a la recomendación cuatro, dirigida a los 125 municipios para que establezcan su interconexión con la Plataforma Digital Estatal, se acordó en una segunda propuesta, dirigirla solamente a 44 municipios que cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción y Comité de Participación Ciudadana debidamente integrado y ya no a los 48, ya que hay 4 municipios que han venido cambiando constantemente o han presentado avance en relación con su interconexión o en su intención de firmar el convenio con la Secretaría para conectarse “vía formulario”. Por ello fue que se tomó el acuerdo en Comité Coordinador de únicamente emitirse a 44 municipios que tienen conformado el Sistema Municipal Anticorrupción.

En cuanto a la recomendación cinco que era dirigida al Contralor del Poder legislativo, considera el Comité Coordinador tener por atendido o no emitir la recomendación no vinculante en términos del avance que registra e informa esta Contraloría con base en

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

el programa que tiene para verificar el cumplimiento de la ley en cuanto a la implementación de los sistemas municipales anticorrupción.

En relación con la recomendación número seis dirigida a los ayuntamientos que cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción y Comité de Selección, pero no lo tienen debidamente instalado su Comité de Participación Ciudadana o Comisión de Selección, fue por lo que se aprobó esta recomendación.

Finalmente, respecto de la séptima recomendación dirigida a los titulares de los órganos internos de control que omitieron dar atención, comenta que justo antes de presentar la propuesta de esta recomendación al Comité Coordinador, los municipios de Axapusco y Soyaniquilpan que estaban pendientes de integrar la información, la presentaron fuera de tiempo, sin embargo, el Comité decidió no emitir la recomendación derivado de que si se presentó la información, misma que no está considerada dentro del informe, pero si dentro de los avances que se den posterior al 31 de diciembre.

En virtud de lo anterior, el licenciado González pregunta ¿cuántas recomendaciones aprobó el Comité Coordinador?, a lo que responde la Secretaria Técnica que dos. Enseguida, el licenciado González retoma la palabra y comenta que en lo que van tres años de Sistema Estatal Anticorrupción, da la impresión que el Comité Coordinador aplica muchos criterios para interpretar qué es, qué no es, o qué debe ser una recomendación no vinculante y se llega a la descalificación, por lo que si se apegan a la ley a la letra dice que “nuestra función es solicitar una recomendación no vinculante en aquellos caso de corrupción”, poniendo como ejemplo el caso del Dictamen Único de Factibilidad y los “coyotes” en los Crosas como un tema de corrupción, por lo que propone a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana trabajar en los criterios de lo que si debe de ser una recomendación y que no y que ese trabajo se soporte en ley, jurídicamente e incluso hacerlo como una metodología que apruebe el Comité Coordinador y que no se quede sujeto a malas interpretaciones.

En ese contexto, el contador de la Mora refiere que tiene que ir más allá de interpretaciones ya que se debe contar con un análisis jurídico que tenga el tipo específico de falta, de tal forma que por sí mismo el hecho se conforme en una situación jurídica posible para una recomendación por ser un tema complejo. Asimismo, refiere que celebra el resultado y reitera que todavía hay trabajo por hacer.

Por otra parte, el arquitecto Benabib expresa de forma general que no es una descalificación como tal de las recomendaciones, ya que se revisó la fundamentación,



**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

las condiciones de contingencia que se están viviendo y el haber entregado la información, aunque fuera en forma extemporánea.

La maestra Valdés menciona también que en las últimas fechas antes de presentarse en esta Comisión, se presentó un avance significativo por parte de los entes y eso se informó al Comité Coordinador, además de haber considerado las condiciones de contingencia, y por ejemplo, en la falta de interconexión tras haberse presentado avances significativos, consecuentemente la recomendación quedó sin sentido.

Dentro de este marco, la maestra Quiroz refiere que se tiene que reevaluar, ya que no todo tiene que ser recomendación para que no se desgaste la figura y se le quite peso, porque, por ejemplo, el tema de la interconexión es importante, pero antes de formular la recomendación no vinculante por parte de un ciudadano y seis autoridades, se deberían hacer los esfuerzos en corto y así no insistir en un tema de recomendaciones y se vaya eligiendo lo que si sea una recomendación ya que no todo aplica, y concuerda con el licenciado González sobre el daño económico derivado de las trabas en algunos trámites, sin embargo, eso no es corrupción en sí misma, y por el contrario, esas situaciones se pueden solucionar previamente con trabajo en equipo a través del diálogo y sus acercamientos como ciudadanos con las autoridades, además de elegir bien aquellas que si tengan que ver con labores de prevención de la corrupción.

En tal sentido, el licenciado Marco González refiere que ha sido un excelente año en comparación a los dos años anteriores, como lo mencionó el Contador Luis Manuel y coincide con los comentarios de la maestra Quiroz ya que se acercan más a lo que él estaba refiriendo, y por lo que se refiere a la interconexión, los comités municipales y los actos de corrupción, en cuanto a su creación, conformación, integración, descripción, se encuentra establecido en la ley, por lo que entonces les corresponderá considerar los demás elementos o figuras de la ley como el exhorto y el trabajo en equipo. Aunado a ello, también sería conveniente hacer un manual que contenga los criterios que se deben cumplir, qué hacer y cómo hacerlo, además de clasificar cada tema y los nuevos que vayan saliendo de manera coyuntural, pero ya sabiendo el camino a recorrer, por lo que el trabajo sería revisar todo lo que la ley les establece lleven a cabo como ciudadanos respecto de los actos de corrupción, y que no a criterio propio, sino a criterio institucional se pueda clasificar lo que se dice y se convierta en un sistema con el fin de darle un tratamiento quitándole la percepción personal.

En ese contexto, la Secretaria Técnica comenta que se realizó un trabajo previo antes de realizar las recomendaciones no vinculantes referentes a la plataforma en cuanto el envío de oficios y acercamientos a todas las instancias, con los titulares o las áreas de tecnología, y posteriormente, las instancias hicieron la solicitud para realizar la

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

conexión de urgencia e incluso hubo solicitudes de modificación al informe, mismo que ya estaba autorizado y no era procedente, por lo que siendo que dos de las tres instancias contestaron y dieron avances, pero el Tribunal no respondió. Asimismo, refiere que es necesario y está de acuerdo en establecer un criterio respecto a qué puntos se van a plantear, ya sea que deriven del Comité de Participación Ciudadana y sean presentadas a la Comisión Ejecutiva y a su vez al Comité Coordinador para no hacer el desgaste de las recomendaciones.

En torno a lo señalado por la maestra Valdés, la maestra Quiroz menciona que no se refería al trabajo de acercamiento por parte de la Secretaría Ejecutiva, sino al del Comité de Participación Ciudadana y reforzar el trabajo como vinculación ciudadana para apoyar el trabajo de este organismo.

En síntesis, la Secretaria Técnica refiere que con todo lo generado, sería una excelente oportunidad establecer en Comisión Ejecutiva un programa de trabajo con el que se establezcan puntos específicos para hacer el acercamiento y dar los resultados pertinentes.

Finalmente, con base en la información presentada y los comentarios aportados por los integrantes, se toma el acuerdo siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/18/V/2020**

Se tiene por presentado el informe de las recomendaciones no vinculantes que se presentaron al Comité Coordinador y los integrantes se dan por enterados del mismo.

## **6. Asuntos Generales.**

En relación con el sexto punto del Orden del Día relativo a Asuntos Generales, no se tiene registrado ninguno y en consecuencia se tiene por agotado.

### **Cierre de la Sesión.**

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que siendo las **doce horas con treinta minutos del día veintitrés de**

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

**septiembre de dos mil veinte, se da por terminada la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Lic. Marco Antonio González Castillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/18/2020**

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
e integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinte. -----